

PRESENCIA

L E G I S L A T I V A

ÓRGANO INFORMATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN • NÚMERO 7 • MAYO-JULIO 2002



www.congreso-nl.gob.mx

REALIZA EL CONGRESO FOROS DE CONSULTA SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN



La ciudadanía respondió al llamado.

Convocados por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que preside el diputado Hugo Salazar Mata (PAN), los días 11 y 17 de mayo se realizaron dos foros de consulta sobre el derecho al acceso a la información, en el vestíbulo del Recinto Legislativo.

En el primero de los foros participaron como ponentes: el doctor Francisco Decrescenzo Tancredi, regidor del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; el ingeniero Jorge Santos Gutiérrez, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN, el maestro Zapopan Muela Meza; el C. Fernando Antonio Tovar y Gálvez, la contadora pública, Rosa Ana Margarita Jacobi Betancourt y el ingeniero Rogelio González Villarreal.

Decrescenzo Tancredi destacó la

importancia del derecho a la información como herramienta para evitar problemas de corrupción, inseguridad e intolerancia, subrayando que "el derecho a la información ciudadana constituye un pilar para el ejercicio democrático del pueblo de México, por ello es importante que la sociedad sea escuchada, pero no solamente para justificar una tarea legislativa, sino para que la propuesta forme parte del esquema final que de la ley resulte".

En su turno, el Secretario General del

PAN señaló que la transparencia de las acciones del poder público depende de una efectiva rendición de cuentas, por la que. "la elaboración de una ley de acceso a la información permitirá mejorar la eficiencia administrativa, así como llevar a cabo un combate frontal de la corrupción, que redundaría en una mayor confianza ciudadana en sus autoridades y una mayor participación social en los asuntos públicos, conscientes de que sólo a través del trabajo conjunto entre la autoridad y el ciudadano, puede lograrse un real ejercicio del poder". indicó.

Por su parte, Jacobi Betancourt, presentó la iniciativa: "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León", completa y estructurada. En dicho documento se contempla entre otras cosm. la creación de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, a través de un organismo con autonomía presupuestal, de operación y decisión, integrado por tres Comisionados, de los cuales uno será su presidente, mismos que serían electos por el Congreso del Estado a propuesta de instituciones y organizaciones académicas, profesionales y gremiales; **procediendo** a enviar una lista de aspirantes con el doble de Comisionados a nombrar, para que de entre ellos se elija a quienes ocuparán el cargo.



G. Zapopan M. Muela Meza

En el segundo foro se contó con la participación del licenciado Eduardo Dávila Treviño, presidente del Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A. C., el C. José Antonio Torres Reyes, el licenciado Roberto Treviño García, el C. Juan Carlos Moreno Pérez, los ciudadanos Silverio Javier Luna Arriaga y José Andrés Marroquín Salazar, síndico primero y regidor respectivamente, del H. Ayuntamiento de Allende, el C. Encarnación Gaona Ramírez, el C. Eduardo Efraín Núñez Becuar, las profesoras Maricela Zapata Mata y Lucero Ramírez García, el C. Fortino Solís Hernández, la C. Georgina del Carmen **Martínez Ríos**, la licenciada Lilita Flores Benavides, presidenta de "El Barzón, A. C.", el contador público

Ernesto Cerda Serna, dirigente estatal del partido político "Convergencia para la Democracia"; licenciado Alberto J. Martínez y C. Marco Aurelio Martínez Tijerina.

El presidente del Consejo Cívico de las Instituciones se refirió a las nuevas condiciones del país y la necesidad de contar con una Ley de Acceso a la Información Pública, como herramienta para desaparecer la corrupción. "La ley deberá de contener rigurosas sanciones contra quienes están obligados a informar y ni lo hacen, cuando exista un dolo grave o cuando se obtengan beneficios personales en su cumplimiento", señaló. En otro de los apartados de su ponencia agregó: "dentro del contexto de

la ley deberá especificarse que la información pertenece a la ciudadanía, ello ayudará a eliminar la resistencia del burócrata a proporcionarla”.

El licenciado Treviño García reflexionó sobre el concepto de modernidad y su relación con el derecho al acceso a la información pública y añadió: “proponemos un nuevo papel del gobierno u todos los niveles, como protector de los derechos básicos y fundamentales del hombre, principalmente del derecho del conocimiento y a estar informado. Esto abarca al ámbito educativo y al de los medios masivos de comunicación, pero también al tecnológico y cultural”.

En su ponencia, los ediles del R. Ayuntamiento de Allende se pronunciaron porque la información generada en el ejercicio de la administración pública deba ser de libre acceso a los integrantes del ayuntamiento, sin interferencia alguna del presidente municipal. También plantearon que se considere como obligación, y no como prerrogativa, el dar a conocer a la ciudadanía la cuenta pública de los municipios y de todas las instancias del gobierno estatal, incluyendo: nóminas, bonos, tiempo extra, ingresos, egresos, concursos de obras, etc.



C. P. Rosa Ana Margarita Jacobi

Por su parte, el dirigente de Convergencia por la Democracia se refirió a la necesidad de garantizar y asegurar el derecho ciudadano a la información consagrado en nuestra Carta Magna, y al efecto propuso algunos principios básicos que debe contener la ley en cuestión, entre los que destacan: la obligación de entregar y publicar por parte de las autoridades públicas, mínimas excepciones a la norma y apertura para seguir la pista del dinero público.

El licenciado Alberto J. Martínez mencionó que para una mejor participación democrática y el fortalecimiento de la conciencia ciudadana, es imprescindible que exista un verdadero y auténtico derecho a la información. En este contexto expresó: “propongo señores y señoras, miembros

del Congreso del Estado, que de la ley que decreten para garantizar que el gobierno informe continua y permanentemente sobre su quehacer, constituyan una gran biblioteca sobre información pública, con equipo adecuado, y así garantizar al ciudadano el derecho a estar informado”.

Por su parte, el ciudadano Efrén Núñez Becuar, consideró necesario incluir en la ley el acceso directo a todo público, sin restricciones de índole administrativa, además de la creación del “Instituto Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, como un organismo de carácter ciudadano, así que como quien reciba la información tenga la obligación de registrar sus datos personales verificables, a fin de que exista un control fluido de la información.

El ciudadano Marco Aurelio Martínez Tijerina, de la región citrícola planteó que en la elaboración de la ley se tome en cuenta que la información debe ser considerada como patrimonio de la sociedad, no de uno cuantos, que se establezca un tabulador oficial para la expedición solicitada que no represente un excesivo gasto; que se determine la información mínima que deberá ser difundida por las diferentes niveles de gobierno y que la inobservancia de la ley se persiga de oficio, o sancionarse en un plazo no mayor de 60 días, entre otros puntos.

En su turno, Fortino Hernández Solís, presidente de la Mesa Directiva del Club de Periodistas de Nuevo León; Fray Servando Teresa de Mier, A. C., propuso que: "la información generada en las esferas ejecutiva y legislativa, no deben tener ninguna restricción para otorgarse, siempre que se solicite por escrito, respetuosamente, identificándose el petionario y cubriendo los gastos de las copias correspondientes." También dijo que se establezca como delito especial el perjurio, que consiste en que toda funcionario que niegue o proporcione información falsa se le castigue penalmente, se le destituya del cargo o inhabilite para aceptar algún cargo público.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXIX LEGISLATURA
COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**INVITAN A LOS FOROS DE CONSULTA POPULAR SOBRE EL
DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Que se llevarán a cabo los días 17 y 24 de mayo de 2002, a partir de las 11:00 horas, en el Vestíbulo del Recinto Oficial del H. Congreso del estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes

BASES:

De los participantes: Podrán participar los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, Organizaciones no gubernamentales, Cámaras y Confederaciones, Partidos Políticos, Colegios de Abogados, Universidades, Institutos de Investigación Jurídica, Integrantes del Poder Judicial y en general a todo aquél que se encuentre interesado en el tema.

De las ponencias: Las ponencias deberán ser presentadas por escrito y firmadas por los autores de las mismas.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para el mejor desarrollo de los foros, seleccionará el día y orden en que serán expuestas las ponencias, dando aviso al interesado sobre el momento en que se efectuará su participación.

Las ponencias o un resumen de las mismas deberán ser leídas por un autor en un tiempo máximo de cinco minutos.

De la duración: La duración de cada foro de consulta será hasta de tres horas.

De la recepción de las ponencias: Las ponencias serán recibidas en la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, ubicada en la Planta Baja de la calle Matamoros número 555 oriente, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30 horas.

Fecha limite de recepción: 15 de mayo de 2002

Informes: En la Oficialía Mayor del Congreso,
o en los teléfonos 8150-95-00 y 8150-95-51.

COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**PRESIDENTE :
DIP. HUGO SALAZAR MATA**



**Ley de Acceso
a la Información
Pública**